



"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Internacional"

Informe N°003-10-2009/DFAM-CR

A: Dr. Luis Alva Castro
Presidente del Congreso de la República

DE: Daniel Abugattás Majluf
Congresista de la República



Asunto: Informe de labores de representación mes de marzo.

Fecha: 07 de abril de 2010

Como parte de mis visitas de representación, emito a su presidencia el respectivo informe; donde detallo las acciones realizadas, situaciones anómalas encontradas durante las inspecciones, acciones de fiscalización a emprender, pedidos de información, proyectos de ley sugeridos, sobre todo recomendaciones; que a mi parecer deben implementarse para mejorar esta tarea.

DESARROLLO

A continuación paso a detallar las actividades teniendo en cuenta fechas e instituciones visitadas.

Miércoles 24 de marzo de 2010

PARTICIPACIÓN EN CONGRESO NACIONAL DE CONSTRUCCIÓN CIVIL

- Fui invitado a la **XXIII CONFERENCIA NACIONAL DE ORGANIZACIÓN Y XXIV CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE CONSTRUCCIÓN CIVIL.**
- Uno de los puntos principales tratados en este encuentro fue el rechazo a los constantes asesinatos de trabajadores por mafias organizadas, que según los mismos dirigentes estarían coordinadas desde la CTP, organismo que dirige el aprista Elías Grijalva y con el silencio cómplice de los ministerios respectivos.

24º CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO

23º CONFERENCIA NACIONAL DE ORGANIZACIÓN

Convoca y organiza
Federación de Trabajadores
en Construcción Civil del Perú

Lima **24 y 25 de marzo**
26 y 27 de marzo del 2010



¡Por una organización sindical sólida y representativa para derrotar al neoliberalismo!

- En vista de ello hemos tomado cartas en el asunto y hemos solicitado a los diversos ministerios la aclaración respectiva, por que no podemos permitir que se siga permitiendo que estas organizaciones delictivas tengan la libertad de actuar con total impunidad y el gobierno de turno no realice las gestiones ante la Policía Nacional para la captura de estos delincuentes.
- Mi despacho estará llevando a cabo un Foro para tratar el tema de seguridad en obras, para ello voy a solicitar su participación como representante del parlamento.
- Es necesario monitorear este foco de conflicto, para no lamentarnos luego, con lo que pudiese ocurrir.

VISITA A OBRAS DEL TREN URBANO DE LIMA Y DIÁLOGO CON VECINOS Y COMERCIANTES AFECTADOS POR OBRAS. (ENLACE)

<http://surtitulares.com/rss-all/item/2646-congresistas-nacionalistas-inspeccionan-avances-del-tren-el%C3%A9ctrico.html>

Plan de Desvíos por Obras del Tren Eléctrico



- Entablé diálogo con algunos comerciantes que tienen sus negocios en calles y avenidas por donde se realizan las obras, dichos ciudadanos estaban preocupados por la falta de comunicación de los organismos encargados de la ejecución de la obra.
- En vista de ello decidí visitar personalmente la zona y conversar con los vecinos y comerciantes, los cuales ratificaron la falta de comunicación y se observaba el desconcierto de las personas que deseaban ingresar a las zonas de los negocios ya que los planes de desvío del tránsito no estaban claros.
- Creo que la falta de comunicación es el principal problema que tiene el gobierno central y gobiernos locales, por que espera que maduren los conflictos y no dan solución anticipada a los mismos, y en este caso específico han esperado nuestra visita para iniciar las labores de socialización de la obra.
- Mi despacho gestionó la realización de un conversatorio en el Congreso de la República para el día 05 de abril para lo cual invitamos a los ministerios del sector y a la municipalidad de San Borja, lamentablemente no se pudo concluir por que los vecinos fueron visitados por los funcionarios del Consorcio del Tren Urbano. (acompañé cartas de invitación)



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 30 de marzo de 2010

Carta N.º 018-2010/DAM/CR

Ingeniero:

Enrique Cornejo Ramírez
Ministro de Transportes

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente reciba usted mi saludo y deseos de éxitos en su gestión.

La presente tiene por finalidad informarle que mi Despacho Congresal recibió la visita de algunos ciudadanos y comerciantes que tienen sus viviendas y locales comerciales en las avenidas y calles por donde se están realizando las obras de Tren Urbano de Lima.

Tuve la oportunidad de visitar y constatar los trabajos realizados, de igual forma converse con ciudadanos y comerciantes, los cuales me manifestaron su malestar por la poca comunicación realizada por su sector o por los encargados respecto al cierre de vías, calendario de obras, etc.

Por ello, en coordinación con dichos ciudadanos hemos visto a bien reunirnos por 2 horas en la **Sala María Elena Moyano del Congreso de la República el día lunes 05 de abril desde las 8:30 A.m.**, para que se esclarezcan algunas dudas y se conozca respecto al proceso. Por mi parte estoy invitando a 60 ciudadanos, muchos de ellos dirigentes de algunos mercados para que asistan ese día y solicito a usted disponer a quien corresponda para que se encargue de exponer todo lo concerniente a la obra. Estamos cursando invitación de igual forma al Ministerio del Interior y a funcionarios de la Municipalidad de San Borja para conocer su apreciación y participación en los desvíos y la seguridad del vecindario.

Me despido, esperando su apoyo y así evitar futuros conflictos.

Atentamente,

Daniel Abugattás Majluf
Congresista de la República



Lima, 30 de marzo de 2010

Carta N.º 019-2010/DAM/CR

Dr.
Alberto Tejada Noriega
Alcalde de la Municipalidad de San Borja

Presente.

De mi consideración:

Por medio de la presente reciba usted mi saludo y deseos de éxitos en su gestión.

La presente tiene por finalidad informarle que mi Despacho Congresal recibió la visita de algunos ciudadanos y comerciantes que tienen sus viviendas y locales comerciales en las avenidas y calles de San Borja, por donde se están realizando las obras de Tren Urbano de Lima.

Tuve la oportunidad de visitar y constatar los trabajos realizados, de igual forma converse con ciudadanos y comerciantes, los cuales me manifestaron su malestar por la poca comunicación realizada para los desvíos de rutas que y obras que realiza el Ministerio de Transportes.

*Por ello, en coordinación con dichos ciudadanos hemos visto a bien reunirnos por 2 horas en la **Sala María Elena Moyano del Congreso de la República el día lunes 05 de abril desde las 8:30 A.m.**, para que se esclarezcan algunas dudas y se conozca respecto al proceso. Por mi parte estoy invitando a 60 ciudadanos, muchos de ellos dirigentes de algunos mercados para que asistan ese día y solicito a usted disponer a quien corresponda para que se encargue de exponer todo lo concerniente a la participación de la Municipalidad en los problemas que se suscitan y respecto al plan de mitigación, que suponemos existe. Estamos cursando invitación de igual forma al Ministerio de Transportes y al Ministerio del Interior, para conocer su apreciación y participación en los desvíos y la seguridad del vecindario.*

Me despido, esperando su apoyo y así evitar futuros conflictos.

Atentamente.

Daniel Abugattás Majluf
Congresista de la República



CONGRESO DE LA REPUBLICA

Lima, 30 de marzo de 2010

Carta N.º 020-2010/DAM/CR

**Teniente Coronel PNP
Octavio Salazar Miranda
Ministro del Interior**

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente reciba usted mi saludo y deseos de éxitos en su gestión.

La presente tiene por finalidad informarle que mi Despacho Congresal recibió la visita de algunos ciudadanos y comerciantes que tienen sus viviendas y locales comerciales en las avenidas y calles, por donde se están realizando las obras de Tren Urbano de Lima.

Tuve la oportunidad de visitar y constatar los trabajos realizados, de igual forma converse con ciudadanos y comerciantes, los cuales me manifestaron su malestar por la poca comunicación realizada para los desvíos de rutas que la Policía de Tránsito a dispuesto.

*Por ello, en coordinación con dichos ciudadanos hemos visto a bien reunirnos por 2 horas en la **Sala María Elena Moyano del Congreso de la República** el día **lunes 05 de abril desde las 8:30 A.M.**, para que se esclarezcan algunas dudas y se conozca respecto al proceso. Por mi parte estoy invitando a 60 ciudadanos, muchos de ellos dirigentes de algunos mercados para que asistan ese día y solicito a usted disponer a quien corresponda para que se encargue de exponer todo lo concerniente a la participación de la Municipalidad en los problemas que se suscitan y respecto al plan de desvíos que suponemos existe. Estamos cursando invitación de igual forma al Ministerio de Transportes y a la Municipalidad de San Borja para conocer su apreciación y participación en los desvíos y la seguridad del vecindario.*

Me despido, esperando su apoyo y así evitar futuros conflictos.

Atentamente,

Daniel Abugattás Majluf
Congresista de la República

VIERNES 26 DE MARZO

VISITA A MARGENES DEL RIO RIMAC Y CONVERSATORIO CON POBLADORES QUE SE OPONEN A OBRA "VIA EXPRESA LINEA AMARILLA" QUE EJECUTA LA MUNICIPALIDAD DE LIMA

<http://www.youtube.com/watch?v=rBKX5tc3sFE>



- Un grupo de vecinos de los poblados menores de 1° de mayo, 2 de mayo, 9 de octubre primera etapa, 9 de octubre, etc. Perteneciente a la margen izquierda del río Rimac, visitaron mi despacho luego de una movilización multitudinaria, en la cual denunciaban la falta de comunicación de la Municipalidad Metropolitana de Lima en la ejecución de la obra denominada VIA EXPRESA LINEA AMARILLA
<http://www.youtube.com/watch?v=PhYO7NUI3dI>
- Como usted observa, miles de ciudadanos perderán sus hogares. Pero como hemos observado en nuestra visita, ellos no se oponen a la obra, mucho menos al desarrollo, pero exigen comunicación algo tan simple que parece que escasea en nuestros gobernantes.
- Por ello le pido formalmente que tomemos cartas en el asunto por que este foco de conflicto puede acarrear más violencia y muerte de peruanos que defienden su derecho a la vida y a una vivienda digna.
- No es posible que observemos continuamente conflictos que se salen de control a pesar de tener la información y tiempo para poder paliarlos.
- Estamos organizando algunas actividades de sensibilización con los pobladores, con el fin de llamar la atención de las autoridades ediles, que hasta ahora no se pronuncian.



(Adjunto información en detalle de la problemática)

ASOCIACION DE DEFENSA DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO RIMAC

ADEMIRR

UNIDAD POR SUS DERECHOS

Dirección Fiscal: Av. Morales Duarez 1686

Teléfonos: 3361669 - 3360414 - 996108099

Margen Izquierda del Rio Rimac, 11 de Febrero del 2010.

Señor

LUIS ALVA CASTRO

Presidente del Congreso de la Republica

Presente.

ASUNTO: Alcalde de la Munic. De Lima, Desconoce nuestro derecho a la Vivienda, ignora: los Títulos de Propiedad, el Estudio Geotécnico del CISMID -UNI, la Ley de Aguas. Haciendo mal uso y abuso de su poder viene disponiendo con la Ordenanza 1020 y el Acuerdo de Consejo 272, el DESALOJO de 15 pueblos

Excelentísimo Señor Presidente:

Reciba nuestro respetuoso saludo y reconocimiento a su dedicación y permanente preocupación en el desarrollo de un Perú con oportunidades para todos, hacemos propicia la oportunidad para presentar a nuestra representada ADEMIRR, que cuenta con quince pueblos y mas de treinta mil personas, que están apostadas en la Margen Izquierda del Rio Rimac. Con un tiempo de vivencia de sesenta años, de los cuales algunos de nuestros pueblos han obtenido sus títulos de propiedad, pero otros se encuentran en calidad de poseionarios reconocidos por la Municipalidad de Lima, debido al haber cumplido con las normas técnicas que permite urbanísticamente tener una vivienda digna, pruebas que se exhibe (copia Literal PP.JJ. 9 de Octubre y Título de Propiedad)

El motivo de de la presente, distinguido Presidente del Congreso Señor Luis Alva Castro, se debe a lo siguientes motivos:

La Municipalidad de Lima aprobó la ordenanza N° 1020 emitida el 13 de junio del 2007 donde en sus artículos N° 1.11 y 6, a la letra dice la condición de zona insegura para establecer viviendas y se sugiere el desalojo de mas de 15 pueblos treinta mil personas, posterior a esta arbitraria ordenanza por no exhibirse por transparencia los estudios de *impacto ambiental*, *social de suelos* y *agua* que amerite esos artículos y sus conceptos muy a pesar de haberlos solicitado en forma reiterativa, posteriormente se toma el acuerdo de concejo N° 272 el 03 de Julio del 2009, que aprueba la obra del

..//

Mega Proyecto "VIA EXPRESA LINEA AMARILLA" otorgada en concesión a una empresa Brasileira.

La ley contempla la expropiación como una forma constitucional, consentida en primer momento con solicitud al congreso de la república y de acuerdo al código civil de no cumplirse los plazos para su aceptación, sin embargo en las condiciones actuales donde no se ha contemplado las leyes y actos administrativos, se ha desconocido el derecho a la propiedad privada consagrada en la constitución y las leyes que formalizan la propiedad **COFOPRI**, en tanto al existir títulos de propiedad y una vivencia de 60 años la posesión de buena fe, la ley consagra el otorgamiento igualmente de los títulos de Propiedad de parte de **COFOPRI**, que estaría con cargo regularizar, estos actos de derecho y que legalmente nos asiste y deber ser resuelto por la citada institución.

Por lo antes expuesto señor Presidente del Congreso, hacemos de su conocimiento que la autoridad Municipal está incurriendo en el delito de **USURPACION AGRAVADA** y el intento por parte la citada constructora de iniciar sus trabajos, habiendo dejado un primer costo social que es la represión, violencia y detención de 03 de nuestros dirigentes de nuestros pueblos el día Viernes 05 de Febrero del presente año, que atenta con todo el estado derecho, siendo el principal y primer responsable Sr. Luis Castañeda Lossio al desconocer el derecho y las leyes y actuar de manera arbitraria, abusiva y prepotente con personas sencillas que usted sabrá contemplar y actuar con prácticas democráticas y el respeto al derecho, esperando disponga la actuación inmediata de **COFOPRI** para la regularización de nuestros títulos por ser de justicia y anteponer su autoridad con los ministros de la competencia, que intervengan en este caso, que ya desencadenó un primer acto de agresión y violencia que evite desencadenar, conflictos sociales sin precedentes, por la disposición de los 30,000 afectados y más pueblos que se vienen solidarizando en defender sus derechos en las calles y desencadenar situaciones que desestabilice y atente contra el estado de derecho y posibles víctimas que debemos de evitar en una sociedad democrática y regida por una constitución e irrestricto respeto a sus leyes.

Seguros de encontrar en usted señor presidente, su atención a esta delicada situación y aperturar los mecanismos de solución, a este conflicto social por atentar por el legítimo derecho de los pueblos, por la vía democrática y respeto a las leyes, agradecemos su gentil atención y quedamos a la espera de su respuesta.

Muy Atentamente,

Bertha E. Gómez Cachique
Presidenta
DNI. 06169369

Humberto Ávila Velásquez
Secretario de Actas
DNI. 06174880

Constantino Huamán Ayala
Secretario de Defensa
DNI. 06005105

...///



Eufacio Condori Ramos
Vice presidente
DNI. 06021176



Emilio Fernández Orostegui
Secretario de Economía
DNI. 06129327



Máximo Alvino Pinedo
Sec. De Organización
DNI. 06729398

Cc. Presidencia del Consejo de Ministros
Cc. Presidencia del Congreso de la República
Cc. COFOPRI



Congreso de la República
Comisión de Vivienda y Construcción

Lima, 29 de marzo de 2010

Oficio N° 891 -2009-2010-ACS- CVC/CR-Reg. N° 998

Señora
BERTHA GOMEZ CACHIQUE
Presidente de la Asociación de Defensa de la Margen
Izquierda del Río Rimac ADEMIRR
Av. Morales Duarez N° 1680
Lima.-

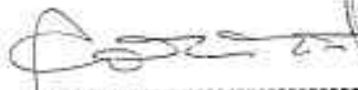
Asunto	:	Formalización de propiedad en el Margen Izquierda del Río Rimac
Referencia	:	(a) Oficio N° 090-2010-COFOPRI/DE (b) Informe N° 0161-2010-COFOPRI/OZLC

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Vivienda y Construcción, a fin de informarle que mediante documento de referencia (a), el Director Ejecutivo del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI adjunta el documento de referencia (b) mediante el cual se señala que no es posible efectuar acciones de formalización en las posesiones informales ubicadas en el Margen Izquierdo del Río Rimac. Para mayor información, se le remite copia del citado oficio.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



ALFREDO TOMAS CENZO SIERRALTA
Presidente
Comisión de Vivienda y Construcción
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

*Recibido
05/abril/2010*

26 MAR. 2010

RECIBIDO



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Dirección Ejecutiva

Lima, 25 MAR. 2010

Oficio N° 090 -2010-COFOPRI/DE

Señor
ALFREDO TOMAS CENZANO SIERRALTA
Presidente
Comisión de Vivienda y Construcción
Congreso de la República
Presente.-

Asunto : Solicitud de la señora Bertha Gómez Cachique

Referencia : Oficio N° 776-2009-2010-ACS-CVC/CR, Solicitud N° 2010021703

Reg. N° 847

Es grato dirigirme a usted, para acusar recibo del documento de la referencia, mediante el cual, requiere información a la solicitud de la señora Bertha Gómez Cachique y otros, sobre la regularización de los títulos de propiedad en la Margen Izquierda del Río Rímac -ADEMIR.

Al respecto, la Oficina Zonal de Lima - Callo con el Informe N° 0161-2010-COFOPRI/OZLC, cuya copia se adjunta, precisa que no es posible efectuar acciones de formalización en las posesiones informales constituidas en la Margen Izquierda del Río Rímac, por las razones siguientes:

- 1.- El Instituto de Defensa Civil -INDECI, mediante informes de evaluación de riesgos, recomienda la reubicación de las posesiones informales,
2. Posesiones informales constituidas sobre suelos de relleno de mínima resistencia sísmica y dentro de las áreas intangibles que corresponden a la faja marginal del Río Rímac, y
3. La Municipalidad Metropolitana de Lima ha planteado la reubicación de las familias posesionadas en la Margen Izquierda del Río Rímac.

Sin otro particular es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y alta estima.

Atentamente,



OMAR QUESADA MARTINEZ

Director Ejecutivo

Organismo de Formalización de la Propiedad Informal
COFOPRI



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

INFORME N° 0161 -2010-COFOPRI/OZLC

A : OMAR QUESADA MARTÍNEZ
Director Ejecutivo de COFOPRI

De : Abog. HERNANDO HIDALGO DIAZ
Jefe de la Oficina Zonal de Lima - Callao

Fecha : La Molina 11 MAR. 2010

ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN
DE LA PROPIEDAD INFORMAL
COFOPRI
DIRECCIÓN EJECUTIVA

11 MAR. 2010

RECIBIDO

Hr. 14.30 pm

ASUNTO:

Con Hojas de Trámite DE-0210306 y DE-0310036 de la Dirección Ejecutiva, recepcionamos la Solicitud N° 2010020165 (Oficio N° 234-2010-VIVIENDA-VMVU) del Viceministro de Vivienda y Urbanismo y la Solicitud N° 2010021703 (Oficio N° 776-2009-2010-ACS-CVC/CR-Reg.847) del Presidente de la Comisión de Vivienda y Construcción del Congreso de la República, respectivamente, mediante las cuales traslada el pedido formulado por los dirigentes de la Asociación de Defensa de la Margen Izquierda del Río Rímac - ADEMIRR, del distrito de Lima, quienes solicitan la regularización de los títulos de propiedad de los pueblos que conforman dicha asociación.

BASE LEGAL:

- Decreto Legislativo N° 803 - Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal.
- Ley N° 28687 - Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos.
- Decreto Supremo N° 006-2006-VIVIENDA - Reglamento del Título I de la Ley N° 28687.
- Ley N° 28923 - Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos
- Decreto Supremo N° 008-2007-VIVIENDA - Reglamento de la Ley N° 28923
- Decreto Supremo N° 013-99-MTC - Reglamento de Formalización

ANTECEDENTES:

1. Respecto de los pueblos ubicados en la Margen Izquierda del Río Rímac, Con Oficio N° 420-2008-MML-GMM la Municipalidad Metropolitana de Lima pone en conocimiento a la Exministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento que los asentamientos humanos *Primero de Mayo, Dos de Mayo (de forma parcial), tres de mayo, 9 de Octubre, 9 de Octubre 2da. Etapa y Microtalleres Obras Virgen del Rosario* se encuentran ubicados en terrenos calificados como Zona de Reglamentación Especial - ZRE, por presentar un alto grado de Vulnerabilidad Física, por ser suelos de relleno de mínima resistencia sísmica, razón por la cual las edificaciones ya en estado deplorable se encuentran en inminente riesgo de colapso al asentarse sobre un antiguo botadero al borde del río Rímac; en consecuencia la permanencia de estas viviendas representan un peligro latente para la integridad física de los pobladores... Además de encontrarse dentro de las áreas intangibles de la Faja Marginal del Río Rímac....



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

2. En nuestros archivos contamos con los Informes de Evaluación de Riesgos N° 357-INDECI/PREV/DERP, N° 358-INDECI/PREV/DERP, N° 324-INDECI/PREV/DERP, N° 549-INDECI/PREV/DERP, N° 355-INDECI/PREV/DERP; emitidos por el Instituto Nacional de Defensa Civil; correspondientes a los asentamientos humanos Primero de Mayo, Tres de Mayo, 9 de Octubre, 9 de Octubre 2da. Etapa y Microtalleres Obras Virgen del Rosario; recomendándose en dichos informes la reubicación de los pueblos.
3. Con Oficio N° 078-2010-MML-GDU (Solicitud N° 2010013624) de fecha 05.02.2010 la Municipalidad Metropolitana de Lima nos convoca para conformar una comisión de trabajo para la elaboración de un Plan de Reubicación de las Familias de la Margen Izquierda del Río Rímac, a fin de prevenir la ocurrencia de eventos lamentables.
4. Con Solicitud N° 2010019341 de fecha 24.02.2010 Rosalía Villar Gil informa que **Bertha Ernestina Gómez Cachique (identificada como presidenta de la ADEMIRR)** pretende cobrarles a los pobladores por acciones de formalización del A.H. 9 de Octubre I Etapa, ubicado en el distrito de Lima.

ESTADO ACTUAL:

En los asentamientos humanos Primero de Mayo, Tres de mayo, 9 de Octubre (Inscrito a nombre de la Municipalidad Metropolitana de Lima con Código de Predio P02077338), 9 de Octubre 2da. Etapa y Microtalleres Obras Virgen del Rosario, COFOPRI no ha llevado a cabo acciones de formalización debido a la existencia de Informes de Evaluación de Riesgos que recomendaban su reubicación, sin embargo la institución si realizó acciones de formalización en el Asentamiento Humano Dos de Mayo (Código de Predio P02070864) que no contaba con Informe de Evaluación de Riesgos.

Con Informe N° 84-2010-COFOPRI/DFINT del 19.02.2010 el Subdirector (e) de declaración y Regularización de la Propiedad informa al Secretario General que para representar a COFOPRI en la conformación de la Comisión sugerida por la Municipalidad Metropolitana de Lima se designa a la Arq. Julia YenY Fernández Vilca por la Dirección de Formalización Integral y, al Arq. Alberto Céspedes Santos y Abog. Oscar Tarazona Yábar por la Oficina Zonal Lima - Callao.

Con Oficio N° 5118-2010-COFOPRI/OZLC se da atención a la Solicitud N° 2010019341, indicándole a la administrada que COFOPRI no está efectuando acciones de formalización en el A.H. 9 de Octubre I Etapa ni en los demás pueblos que conforman la Margen Izquierda del Río Rímac.

CONCLUSIÓN:

No es posible efectuar acciones de formalización en las posesiones informales que conforman la Margen Izquierda del Río Rímac debido:

1. A la existencia de Informes de Evaluación de Riesgos, que fueron emitidos por el Instituto Nacional de Defensa Civil, en el que recomiendan la reubicación de las



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

posesiones informales.

2. A la ubicación de las posesiones informales sobre suelos de relleno de mínima resistencia sísmica y dentro de las áreas intangibles que corresponden a la faja marginal del Río Rímac.
3. Al planteamiento de la Municipalidad Metropolitana de Lima que hace con carácter de urgencia, respecto de la reubicación de las familias posesionadas en dicha Margen Izquierda del Río Rímac.

Se adjunta el proyecto de Oficio de respuesta dirigido a los Administrados y al Presidente de la Comisión de Vivienda y Construcción del Congreso de la República, en atención a las Solicitudes N° 2010020165 y N° 2010021703, respectivamente.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


Abog. HERNANDO HIDALGO DÍAZ
Jefe de la Oficina Zonal Lima - Callao

ZH/aut

FREDDERIMAC

FRENTE DE DEFENSA Y DESARROLLO DISTRITAL DEL RÍMAC
FUNDADO EL 19 DE JULIO DEL 2007/SUNARP RESERVA DE TÍTULO 2009-00491003
Calle El Corregidor N° 384 – Urb. El Manzano - 3817272 / 99009 - 1083
e-mail: fredderimac@hotmail.com

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

SUMILLA: PETITORIO PARA AUDIENCIA PÚBLICA PIDIENDO:

- 1.- REVISIÓN DEL CONTRATO PARA CONSTRUIR VÍA EXPRESA LINEA AMARILLA. MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA.
- 2.- DENUNCIA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS CONSTITUCIONALES DE LA PERSONA Y LA SOCIEDAD DE CUATRO ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL RÍMAC.

RÍMAC, 07 DE ABRIL DEL 2010
OFICIO N° 007- 10/FREDDERIMAC 2010
SEÑOR DANIEL ABUGATTAS MAJLUF
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA
PRESENTE.-

De Nuestra Consideración:

Nos dirigimos a Usted, para saludarlo y solicitar a vuestro despacho y a la Bancada Nacionalista, una audiencia Pública, PARÁ REVIZAR EL CONVENIO – CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA VÍA EXPRESA LINEA AMARILLA. Por constituir un hecho ilegal y discriminatorio, por la omisión a la consulta popular de mas de 30 mil moradores de la margen derecha e izquierda del río Rímac, afectados por esta obra en proceso.

Asimismo, no estamos en contra de la Modernidad, pero si, DENUNCIAMOS AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA LUIS CASTAÑEDA LOSSIO. PORQUE NO HEMOS SIDO NOTIFICADOS, ni mucho menos consultados, respectó a programas de expropiación y/o de Reubicación de miles de familias con el agravante que se les maltrata a niños, ancianos y Madres Gestantes, a vivir con gran temor y sosobra, vulnerando nuestros derechos fundamentales, a la dignidad, a la vida, al libre tránsito, la integridad Psíquica, física, moral y el libre desarrollo y bienestar como personas y sociedad.

PETITORIO

1.- Que se realice una audiencia pública en el Congreso de la República, para la revisión del Convenio – Contrato para la construcción de la nueva vía expresa línea amarilla.

2.- Que el denunciado y funcionarios responsables, digan porque los pobladores son amenazados y vulnerados en sus derechos y garantías constitucionales al no haber sido consultados. Sobre el impacto social, para ser desposeídos de sus viviendas privándoseles arbitrariamente de su propiedad, sin un plan de reubicaciones. Aun cuando se le solicito los informes respectivos.

3.- Que el denunciado responda por el incumplimiento de la ley de Habeas Data, por omisión y de Hecho, aun cuando se le solicito informar sobre el tema.

4.- Que el denunciado responda como es que a la Empresa OAS S.R.L. se le entrega la concesión de dicha obra, para que tenga libre disposición del cobro del peaje, por el paso obligado por el túnel de dicha vía expresa.

5.- Denunciamos, que no existe ningún plan de impacto social para el tratamiento de las viviendas de miles de Pobladores que son los agraviados por este contrato lesivo a los derechos humanos de los ciudadanos.

6.- Que denunciamos el impedimento del libre tránsito de las personas, habitantes de cuatro Asentamientos Humanos de la margen derecha del Río Rimac: Castilla Baja, Virgen del Carmen, Huascarán y Guadalupe.

Pues la obra denominada **EL METROPOLITANO**, Que se viene ejecutando en la ampliación del puente del ejército, impedirá la salida de cerca de 10 mil pobladores al cono Norte, con el agravante de falta de acceso de Ambulancias, Bomberos y Servicio Escolar. De esta zona populosa.

FUNDAMENTOS DE HECHO

Resulta que el día 05 de Abril, El Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima, Luis Castañeda Lossio, suscribió el contrato con el presidente de la Empresa OAS S.R.L. José Adelmario Pinheiro, para que en el lapso de cinco años y por un monto de 600 Millones de Dólares, se construya la nueva Vía Expresa, de Nueve Kilómetros de extensión, dos de los cuales, pasaran por un túnel, debajo del Río Rimac; Incluyendo la ampliación y Mejoramiento de la Vía de Evitamiento, desde la Av. Javier Prado hasta el Callao.

Ya se viene trabajando la Ampliación de la obra **EL METROPOLITANO**, en la que no se ha tomado en cuenta a los pobladores, familias completas, de los cuatro Asentamientos Humanos, adyacentes al de "**HUASCARAN**", encajonando esta zona, condenándolos al Hacinamiento y expectativas de mejorar su espacio de Desarrollo, afectando peligrosamente su vida, salud y Seguridad Ciudadana.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

CONSTITUCION POLITICA DEL PERU

CAPITULO I DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA

Artículo 1º. La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y el estado.

Artículo 2º. Toda persona tiene derecho:

1. A la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de todo cuanto le favorece.

5. A solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública. En el plazo legal, con el costo que suponga el pedido...

11. A elegir su lugar de residencia, a transitar por el territorio nacional...

16. A la propiedad y a la herencia.

20. A formular peticiones, individual y colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a ser al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad.

22. A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

DERECHOS SOCIALES Y ECONOMICOS

Artículo 4º. La comunidad y el estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono...

DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Artículo 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona.

Artículo 13.1.- Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un estado.

Artículo 16.3.- La Familia es elemento Natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del estado.

Artículo 17.1.2.- Toda persona tiene derecho a la propiedad individual y colectivamente. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972

LEY N° 27444.- DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

LEY N° 27933.-DE SEGURIDAD CIUDADANA.

POR LO TANTO:

Reiteramos a Ud. Señor Congresista la solicitud de Nuestro petitorio, pidiendo la revisión del contrato y atención a nuestra denuncia contra los derechos fundamentales de los pobladores de la margen derecha e izquierda del Rio Rimac. Consideramos que en dicho contrato tendrán que suscribirse addendas que modifiquen el convenio, para favorecer a los propietarios.



RUBÉN SILVA MEJÍA
PRESIDENTE



Congreso de la República
Comisión de Vivienda y Construcción

"2007-2016 Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

CARGO

Lima, 01 de marzo de 2010

Oficio N° 775 -2009-2010-ACS- CVC-/CR- Reg. 847

95 30081-10

Señor

LUÍS CASTAÑEDA LOSSIO

Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima

Jr. De La Unión N° 300

Lima.-



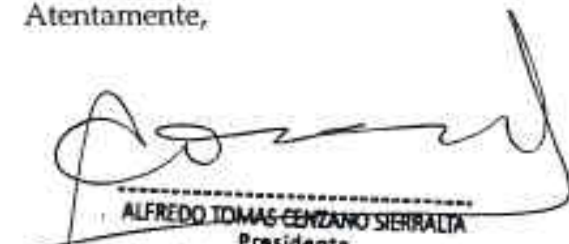
De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Vivienda y Construcción, a fin de solicitarle se sirva informar por escrito sobre el contenido del documento presentado por la señora **Bertha Gómez Cachique**, Presidenta de la Asociación de Defensa de la Margen Izquierda del Río Rimac - "ADEMIRK".

Pedido que formulo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 96° de la Constitución Política del Perú y el literal b) del Artículo 22° y 87° del Reglamento del Congreso de la República.

Es propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


ALFREDO TOMAS CENZANO SIERRALTA
Presidente
Comisión de Vivienda y Construcción
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Recibido 03/03/2010
JSA
001-06169369

CONGRESO DE LA

2010 MAR -2 PM 1:02

MEÑSAJERIA
RECIBIDO

LUNES 29 DE MARZO DE 2010

REUNIÓN EN DESPACHO CONGRESAL CON DIRIGENTES DE LA CENTRAL ÚNICA DE TRABAJADORES DEL PERÚ.

- Los dirigentes de la Central Única de Trabajadores del Perú (CUT Perú) Luis Rodríguez(Seguridad Social) Paúl Rosales (Autoempleo) Guillermo Pérez Herrera , visitaron mi despacho para tratar asuntos relacionados a su organización y a acciones que vienen realizando para la defensa de miles de trabajadores agremiados.
- Uno de los objetivos de la CUT es la **de CAPACITAR A LOS CUADROS DIRECTIVOS DE LOS SINDICATOS DE TODO NIVEL EN LOS PROCEDIMIENTOS TECNICOS Y APLICACION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DEL TRABAJO, DECLARACION DE LA OIT 1998 ; ASI COMO LA DIFUSION DE LA FILOSOFIA DEL “ TRABAJO DECENTE”.**
- Hemos acordado con este importante gremio iniciar una serie de acciones como conversatorios y foros que permitan lograr sus objetivos y como uno de los poderes del estado, creo que no debemos dejar de pasar la oportunidad de acercarnos y buscar el logro objetivos comunes.

MIÉRCOLES 31 DE MARZO DE 2010

REUNIÓN CON DIRIGENTES DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROPIETARIOS, CHOFERES, COBRADORES, TÉCNICOS Y COMERCIANTES EN EL TRANSPORTE URBANO, FLUVIAL, MARÍTIMO Y AÉREO (ANPCHOTEC)



- Otro de los conflictos que se avecinan y que debemos de tomar el termómetro es la dación de la Ordenanza 1338 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que a la letra dice:

Lo que dice la norma en síntesis:

CAMBIOS EN LA REGULACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO DE LIMA METROPOLITANA – ORDENANZA 1338

1. Se autoriza hasta por diez años a las empresas de transporte, para la prestación del servicio de transporte regular de personas (anteriormente se otorgaban autorizaciones anuales).

2. Para el otorgamiento de la autorización de servicio se debe cumplir con:

- Contar con un patrimonio neto mínimo de 150 UIT para rutas urbanas y 90 UIT para rutas periféricas.

- Contar con terminal terrestre y zona de estacionamiento al inicio y final de la ruta.

- Que, los vehículos sean propiedad de la empresa o tener suscrito un contrato de cesión de uso sobre el vehículo.

- Tener contratados en alguna modalidad laboral a sus operadores de transporte.

3. La emisión de la Tarjeta Única de Circulación cuenta con nuevas características, tanto en su vigencia como a los requisitos para su otorgamiento, siendo lo más resaltante:

- Su vigencia es de hasta 5 años contados desde su emisión.

- Solo se otorgará a vehículos con una antigüedad de 3 años (vehículos no registrados) y de 20 años (vehículos que se encuentren registrados en la SRT).

- Que el vehículo se encuentre a nombre de la empresa o con contrato de cesión de uso suscrito.

4. En cuanto a renovación de flota vehicular, se están estableciendo condiciones que favorecen el cambio de tipología hacia unidades de mayor tamaño y capacidad, así como al uso de combustibles limpios, en ese sentido:

- Se otorga un plazo extraordinario de 180 días calendario, para realizar la sustitución vehicular cuando el vehículo sea nuevo, cero Km., a GNV u otros combustibles menos contaminantes.

- No se podrá sustituir con vehículos de tipología camioneta rural (a excepción de las rutas periféricas).

5. Se ha incorporado un procedimiento para la modificación de la ficha técnica de una ruta, en cuanto a recorrido, flota, fusión de rutas, registro de infraestructura complementaria y reubicación de paradero inicial o final.

6. Se han establecido condiciones legales, técnica y de operaciones, aplicables a las empresas, vehículos y operadores, para el acceso y permanencia en la prestación del servicio, cuyo incumplimiento acarrea la revocación de la autorización de servicio.

7. El procedimiento sancionador también garantiza el derecho de defensa de los presuntos infractores, dándoles la oportunidad de efectuar sus descargos de forma previa a la imposición de la multa.

8. Se han incorporado nuevas infracciones que permiten fiscalizar y sancionar supuestos, que no se podían sancionar anteriormente, entre ellos:

- Que los operadores llamen a los pasajeros a viva voz o usen indebidamente el claxon.

- Subir o hacer bajar pasajeros con el vehículo en movimiento o en lugares no autorizados.

- Que los vehículos circulen con las puertas abiertas o permitir que alguna persona sobresalga de la estructura del vehículo.

9. Acogiendo una de las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo, en su Informe Defensorial sobre el Transporte Urbano en Lima Metropolitana, por lo que -para evitar duplicidad de criterios- la Gerencia de Transporte Urbano es la competente a partir de ahora para la resolución de los recursos administrativos que se interpongan contra las sanciones.

10. Se está salvaguardando la implementación de los corredores viales y proyectos metropolitanos de transporte, estableciendo causales de revocación y condicionamientos a las autorizaciones de transporte.

OPOSICIÓN:

- Los trabajadores del transporte demandan al Alcalde de la Municipalidad de Lima Metropolitana, Luis Castañeda Lossio, la modificatoria de la Ordenanza Municipal 1338, la cual vulnera sus derechos, considerados en la Constitución Política del Perú. Contra la imposición abusiva de las Papeletas Fantasma.

- Exigen la formalización de las empresas y la no tercerización o services.
- Asimismo, dentro de la nueva Ordenanza Municipal N° 1338 de la Municipalidad de Lima, exigen se modifique y se incluyan los derechos laborales para los trabajadores del transporte, (jubilación, atención medica por ESSALUD, CTS y otros beneficios).
- Los Gremios y Sindicatos denunciantes son: Asociación Nacional de Propietarios, Chóferes, Cobradores, Técnicos y Comerciantes en el transportes urbano, fluvial, marítimo y aéreo, (**ANPCHOTEC**), Sindicato Unitario de Trabajadores de Transporte Terrestre del Perú (**SUNTTTERP**), el Sindicato Unitario de Chóferes y Cobradores del Perú (**SUCHOCOP**) y la Asociación Corazón Valiente.

CONCLUSIONES:

Concluyo el presente informe solicitando que se tome en cuenta las alertas tempranas que emite la ciudadanía, para no lamentar los desenlaces sangrientos que causan mucho dolor a los más humildes y pueden crear una crisis política que nadie quiere.

RECOMENDACIONES

Mi recomendación va en el mismo sentido, pero sobre todo es la de iniciar el diálogo con las autoridades pertinentes y por supuesto con los afectados.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines que crea conveniente.

.....
Daniel Abugattás Majluf
Congresista de la República.